



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS		INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Anual	3.000 ptas.	Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez		
Ayuntamientos	2.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		
Trimestral	1.000 ptas.			
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas		
Núm. 09/2				
Año 1983		Lunes 21 de febrero		Número 42

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López-Muñiz Goñi,
Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 140 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Gregorio Muro Guerrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de abril, a las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

«Una casa de la calle Francisco Grandmontagne, 17. Local destinado a vivienda, núm. seis del edificio. Ubicado en su planta segunda alta, con acceso por el portal y escalera derecha, puerta izquierda, letra B del vestíbulo de la planta. Lindante: al frente (orientación general del edificio, u Oeste), vivienda contigua de la misma planta número cinco del edificio vestíbulo escalera por donde tiene su entrada, hueco de ascensor y suelo de patio de luces; derecha (mirando a la fachada del edificio), vuelo a la c/ Pérez Platero, a la que recae su fachada con un hueco de luz; izquierda, vivienda contigua de la misma planta número 32 del edificio; y espalda, edificio y patio colindante de la calle Pérez Platero del mismo propieta-

rio. Distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor, tres dormitorios y balcón, con una superficie útil de setenta y tres metros, setenta decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 1,50 por 100.

Le pertenece por compra celebrada contante matrimonio a don Miguel Carus Sáinz de la Maza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.545, libro 544, libro 89 de la sección 3.ª, folio 97, finca 7.375, inscripción 2.ª

Valorada en trescientas cinco mil pesetas.

En Burgos, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

730.—5.380,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi,
Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 425-82, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Juan Calvo Bilbao y doña Socorro García Valencia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de abril, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana sita en Melgar de Fernamental: «Local de negocio en planta baja derecha, con entrada por la fachada del frente o principal. Carece de distribución interior. La superficie construida es de unos 67 metros con 90 decímetros cuadrados. Linda frente, Carretera de Logroño a Vigo, terreno del edificio de que forma parte por medio; derecha entrando, local núm 2 a); izquierda, local número 1, portal II y caja de escalera; y fondo, Landelino de la Sierra hoy Constructora Castellana de Viviendas, S. A. Le corresponde una cuota de participación del 13,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.469, libro 197, folio 176, finca 18.435».

Valorada en dos millones doscientas diez mil pesetas.

Dado en Burgos, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Luis López

pez Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

731.—4.650,00

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 488 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Sinfiriano Lucas González y su esposa doña María Jesús Cuesta Andrada, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día doce de abril, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Finca urbana, sita en Miranda de Ebro: «Piso 5.º izquierda subiendo de la casa núm. 27, hoy 31, de la Avenida del General Franco de Miranda de Ebro, que mide 63 metros cuadrados, consta de 4 habitaciones, cocina y servicios higiénicos y linda: al frente, con la caja de la escalera de la finca edificio de que forma parte el 5.º piso derecha de doña María Luisa Bonaechea; espalda, terreno de Telesforo Bornaecha; derecha entrando, y por la izquierda, con la finca edificio de que esta buhardilla forma parte. Participa con un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 924, libro 133, folio 221, finca 12.416».

Valorada en seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Burgos, a 10 de febrero de mil novecientos ochenta y tres, El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

732.—4.590,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don José Luis López Muñiz-Goñi, Acctal Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros contra don Nicasio Carballo Burguño y esposa doña Remedios Cobbo Bonilla, de Burgos, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día once de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. — Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de ochocientas setenta y dos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3. — Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. — Número 15, vivienda del piso tercero, puerta 1.ª, mano derecha, casa número 5 de la Barriada Juan XXIII, de Burgos, presenta su fachada a la calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número uno de la Barriada, linda frente o Este, calle perpendicular a la de Vitoria, formada por este bloque y el bloque número uno de la Barriada; espalda, con hueco de escalera y patio de vecindad mancomunado con la casa número 4; derecha, con vivienda centro derecha, puerta segunda, e izquierda, con casa número cuatro. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, dispone también de dos terrazas una a patio y otra a la fachada principal; tiene una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados; inscrita al tomo 3.327, libro 194, sección 3.ª de Burgos, folio 37, finca 17.717, inscripción 3.ª

Dado en Burgos, a 9 de febrero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñiz Gofil, El Secretario (ilegible).

736.—4.890,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédulas de notificación

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.252 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 1 de febrero de 1983. — Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.252 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Antonio Domingo Hernández, de 34 años de edad, casado, obrero y vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle Plaza Izquibel, número 6-5.º A, contra Anastasio José Dos Santos, de 26 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Francia André Xieuz Bouthéon, calle Rue des Freres Lumiere; Joseph Pires, de 54 años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Francia, Oesay Cedex, calle Rue G. Clemenceau, 110, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Anastasio José Dos Santos y Joseph Pires, como autores responsables de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales por mitad e iguales partes y abono conjunta y solidariamente al perjudicado Antonio Domingo Hernández, en la cantidad de once mil novecientas sesenta pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de rescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Susana Tárrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los inculcados Anastasio José Dos Santos y Joseph Pires, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 1 de febrero de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.521 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 29 de enero de 1983. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.521 de 1982, por denuncia de parte médico de la Residencia Sanitaria de Bilbao, sobre imprudencia con lesiones, y en el que figura como perjudicada-lesionada Blanca García Egocheaga Manzano, mayor de edad, casada, periodista y vecina de Bilbao, calle Alameda de Urquijo, núm. 7-1.º derecha, contra Arthur Cordeiro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Francia, calle 10 Rue de Dijon, Auges, 21600, Louguie Dijon, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Arthur Cordeiro, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de multa de diez mil pesetas, con arresto sustitutorio de diez días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice a la perjudicada Blanca García-Egocheaga Manzano, en las cantidades de treinta y seis mil cuatrocientas setenta y una pesetas, en concepto de daños; ciento veintiocho mil pesetas, por los días que estuvo impedida para dedicarse a sus ocupaciones habituales y la de treinta mil pesetas, en conceptos de secuelas, así como a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir por

término de un mes, devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpa-do Arthur Cordeiro, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de enero de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.640 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 29 de enero de 1983. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.640 de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Francisco Fernández Fernández, de 57 años de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Barahona, núm. 17; conductor, Angel Fernández Ferrero, de 28 años de edad y vecino de Velilla de la Reina (León), contra Manuel Pereida Barbosa, de 28 años de edad, y cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, calle Allee Cavalier de la Salle, Choislerei, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpa-do Manuel Pereida Barbosa, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Francisco Fernández Fernández,

en la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos veintiséis pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpa-do Manuel Pereida Barbosa, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de enero de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1954 de 1982, seguido por imprudencias con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dice como siguen:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 5 de febrero de 1983. El señor D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.954 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el figura como perjudicado Peter Golberg, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio último en Alemania, 1000, Berlín, 21, Stromotr. 37, contra José Guerrero Montesinos, de 40 años de edad, casado, mecánico y vecino de Burlada (Navarra), c/ Villadelas, núm. 12 2.º, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpa-do José Guerrero Montesinos, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Joaquín Martínez Herrán. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Peter Golberg, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.204 de 1982, seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 5 de febrero de 1983. El señor D. José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 2.204 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de diligencias previas núm. 229/82, del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Nerio Debasa Cornide, de 38 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, Marignier, Chef Lieu, núm. 74130, contra Eutiquiano Rodríguez Marchante, de 24 años de edad, soltero, mecánico y actualmente cumpliendo el Servicio Militar en Regimiento Caballería Acorazada España núm. 11 de esta ciudad. Como responsable civil subsidiario Fredesvinto García Esquillas, de 24 años de edad, soltero, mecánico y vecino de Madrid, calle Paseo de la Castellana, número 207-2.º B, escalera 3.ª, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpa-do Eutiquiano Rodríguez Marchante, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. — Firma-
do y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Nerio Debasa Cornide, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 7 de febrero de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de
Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 3 de 1981, seguidos a instancia de D. Juan Miguel Antolín Moro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, legalmente representado por el Procurador D. Juan Antonio Angulo Santalla, contra don José Luis López Guilarte, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Luis María de Belacortu Blanco, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 250.000 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, el siguiente bien embargado, como de la propiedad del demandado:

Vehículo Seat 131-1600, acoplado motor Diesel, matrícula BU-6251-D. Tasado en doscientas quince mil pesetas.

Para el remate se señala el día veintitrés de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subsistentes y subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo podrá ser examinado por los interesados, en el domicilio del actor, sito en calle Ciudad de Toledo núm. 40 de Miranda de Ebro.

Dado en Miranda de Ebro a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

787.—3.390,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Manuel Camino Paniagua, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 76 de 1982 seguido a instancia de D. José Luis Quintana González, representado por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra Don Alejandro Herrero Ovejero, vecino de Gumiel del Mercado, sobre reclamación de quinientas cuatro mil trescientas veinticinco pesetas de principal, novecientas sesenta y tres pesetas de gastos de protesto y otras doscientas mil pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, parte de los bienes que fueron embargados al demandado y que a continuación se detallan:

Doscientas cuatro ovejas, valoradas a ocho mil pesetas cada oveja que hacen un total de un millón seiscientas treinta y dos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, Sala de Audiencia, el próximo día dos de marzo y su hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Las ovejas se encuentran depositadas en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel Camino Paniagua. — El Secretario (ilegible).

768.—3.010,00

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia número 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 12 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos núm. 1.472 de 1981, promovidos por el Procurador D. Javier Domínguez López, en nombre del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra la entidad «Luminosos Dor, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Local-nave industrial número 9, sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la Zona Sur del Polígono Industrial Gamonal Villimar-Villayuda (Manzana «L») en término municipal de Burgos y su Barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de mil cuatrocientos cincuenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave ocho; Sur, en la misma línea, con la nave núm. diez; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circunvalación donde tiene sus entradas.» Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del Archivo, libro 161 de la Sección 3.ª de Burgos, finca número 13.482, inscripción 1.ª, ha-

biendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los arts. 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuando el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Castilla, número 1, el día quince de abril próximo, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2. — Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del a actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. — Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de pesetas, 17.415.000.

4. — Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5. — Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 1.º de febrero de 1983. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

740.—5.690,00

ANUNCIOS OFICIALES

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN

Departamento de Agricultura y Fomento

Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

D. Félix Cadiñanos Rubio, titular del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Oña y Miranda de Ebro, por Busto de Bureba y Pancorbo, con hijuela del kilómetro 307 de la carretera Nacional núm. 1 - de Madrid a Irún - a Miranda de Ebro, por Santa Gadea del Cid, solicita el otorgamiento de la oportuna autorización administrativa que permita la supresión, con carácter provisional y mientras se mantengan las actuales circunstancias de contracción de tráfico de viajeros, de la explotación de tal concesión administrativa en el tramo comprendido entre Oña y Cubo de Bureba, manteniendo normalmente el servicio en el itinerario entre Cubo de Bureba y Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y por la Resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 30 de julio de 1969 se abre información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres del Departamento de Agricultura y Fomento del Consejo General de Castilla y León, situado en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, durante las horas de oficina y previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen convenientes.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, a la Asociación de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia

de Burgos, al Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Miranda de Ebro, a las Corporaciones Locales de los Municipios afectados y a los titulares de los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera coincidentes con el itinerario de la concesión administrativa de referencia.

Burgos, a 10 de febrero de 1983. El Jefe Acctal. de los Servicios Provinciales de Transportes Terrestres (ilegible).

774.—3.680,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 41 de 1983 interpuesto por don Francisco Riaño García, que actúa por sí y en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Grupo de 16 viviendas, de la calle de Cantarranas, o Jesús Riaño, s/n. de Cerezo de Río Tirón, representado por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de citada Villa, de 6 de diciembre de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente citado, contra otro acuerdo de la propia Corporación Municipal, de 21 de octubre de 1982, que le denegó licencia para vallado de solar en calle Jesús Riaño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o caadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de febrero de 1983. — El Secretario, Antonio Tudanca. V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo número 1

Don Manuel Mateos Santamaria, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 119/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ana Maria Rodriguez González contra Club Marengo-Luis Salatti García, por salarios y un importe de 169.000 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo global se indica:

- Una caja registradora marca Hugin, color rojo.
- Una caja registradora marca Hugin, color gris.
- Un frigorífico botellero de 400 plazas, sin marca.
- Un frigorífico de hacer hielo, sin marca.
- Catorce sofás biplazas.
- Ocho asientos de mostrador.
- Un radio cassette Sarhp, modelo GF-9191.

Valorado todo ello en 95.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura los días y horas que a continuación se detallan:

1.ª subasta: veinticuatro de mayo y hora de las doce de su mañana.

2.ª subasta: siete de junio y hora de las doce de su mañana.

3.ª subasta: veintiuno de junio y hora de las doce de su mañana.

Las condiciones de las mismas son:

1. — Los licitadores que pretenden concurrir, deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor del tipo de la subasta.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que

los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4. — No conviniendo a la ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a nueve de febrero de 1983. — La Secretario (ilegible).

741.—3.390,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de febrero de 1983, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación para el ejercicio de 1983, por importe de 114.255.485 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/81 queda expuesto al público el referido Padrón durante el plazo reglamentario de quince días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Casa Consistorial, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Pon Pianfei Solano, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de insonorizantes, panelería y revestimientos interiores para techos de automóviles en la carretera Madrid-Irún kilómetro 244.800 exp. 428-82.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 799.—1.730,00

Ayuntamiento de Lerma

En el alistamiento formado por la Junta de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1983, aparece comprendido en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que al final se relaciona, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero al acto de cierre del alistamiento a las nueve horas y para el día 13 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora, en la inteligencia que de no comparecer, se hará responsable directo de las sanciones del Capítulo VIII (art. 677, 679, 680 y 692) de la propia Ley.

Mozo que se cita

Bernardo Berrio Berrio, hijo de José Luis y Luisa, nacido en esta población el día 2 de mayo de 1964.

Lerma, a 9 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por doña Victoria Núñez Achutegui, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento en la calle El Sol, 4, del casco urbano de esta villa, para destinarlo a Café-Bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días

a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, 29 de enero de 1983. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

744.—1.890,00

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 12 de mayo el Proyecto de Instalación de Alumbrado Público de esta localidad, redactado por los Peritos Industriales don Teodulfo Pérez Gutiérrez y don Roberto Matanzas Haya, por un importe de 3.181.958 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 30 días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentelisendo, 14 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

La Corporación municipal de La Cueva de Roa, reunida en sesión ordinaria el día 3 de febrero del presente año, acordó por unanimidad solicitar a la Caja de Ahorros del Círculo Católico operación de crédito extraordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de Ley 11-79 de 20 de julio y artículo 162 de Ley 40-81 de 28 de octubre, destinado a la pavimentación de calles y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Durante quince días hábiles pueden presentarse las reclamaciones pertinentes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Cueva de Roa, 15 de febrero de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 20.823-7 de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.026.000971-9 de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria 279-6 de la Urbana 16 - Padre Flórez, 13.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 3000.013.013634.6 de la Oficina Urbana 4 - Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 11.057-2 de la Oficina Urbana 4 - Vitoria, 135 - Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo núm. 6.980-2 de la Oficina de Briviesca.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3011.017.015449.5 de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

Reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 3015.033.593-0 de La Puebla de Arganzón.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo número 8.750-2 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de plazo fijo núm. 3012/24/5421-1 de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas de plazo número 682-1 y 985-7 - Oficina de Palacios de la Sierra.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta escolar número 7.043-5 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro fiscal núm. 3016/091/00005/2 de la Oficina de Castrojeriz.

Plazo de reclamación: 15 días.

749.—4.500,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta núm. 3000-002-056210-5 de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

747.—380,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los cheques números: 18.493 y 19.475. Suc. Lain Calvo.

Plazo para oponerse, 15 días.

748.—380,00

Solicitud de duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario número 505.381-9 de la sucursal Juan XXIII, plazo para oponerse quince días.

802.—250

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 252.910-8. Oficina de Gamonal. Plazo de reclamación quince días.

803.—360